



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0375 DE 2017**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 004 de 2017, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la adquisición de equipos de cómputo, impresión, video, medición y especializados para el desarrollo del proyecto “planes de energización rural sostenibles – PERS, región orinoquía (arauca, casanare, meta, vichada) energías renovables: una opción para el desarrollo rural productivo”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que la Universidad de los Llanos suscribió convenio N°003 2016 con la UPME y N° 004 de 2016 con la IPSE, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para elaboración del Plan de Energización Rural Sostenible – PERS para la región dela Orinoquia (Arauca, Meta, Vichada y Casanare).

Que el 06 de febrero de 2017, el Supervisor Convenio Interadministrativo N° 03 UPME – N° 040 IPSE presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO, MEDICIÓN Y ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “PLANES DE ENERGIZACIÓN RURAL SOSTENIBLES – PERS, REGIÓN ORINOQUÍA (ARAUCA, CASANARE, META, VICHADA) ENERGÍAS RENOVABLES: UNA OPCIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO)”**.

Que el dos (02) de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y constancia de estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0375 DE 2017

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 004 de 2017, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la adquisición de equipos de cómputo, impresión, video, medición y especializados para el desarrollo del proyecto “planes de energización rural sostenibles – PERS, región orinoquía (arauca, casanare, meta, vichada) energías renovables: una opción para el desarrollo rural productivo”.*

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 170 de fecha 06 febrero de 2017.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar la Apertura del Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2017, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO, MEDICIÓN Y ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “PLANES DE ENERGIZACIÓN RURAL SOSTENIBLES – PERS, REGIÓN ORINOQUÍA (ARAUCA, CASANARE, META, VICHADA) ENERGÍAS RENOVABLES: UNA OPCIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO)”**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El cronograma del Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2017 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	Marzo 02 de 2017 a las 9:00 am	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 02 hasta el 03 de marzo de 2017, hasta las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Marzo 06 de 2017, a las 09:30 am	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>
Manifestación de Interés	Marzo 07 de 2017, desde las 08: 00 am hasta las 11:30 am y de 02:00 pm hasta las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Marzo 08 de 2017, a las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Marzo 09 al 10 de 2017	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0375 DE 2017

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 004 de 2017, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la adquisición de equipos de cómputo, impresión, video, medición y especializados para el desarrollo del proyecto “planes de energización rural sostenibles – PERS, región orinoquía (arauca, casanare, meta, vichada) energías renovables: una opción para el desarrollo rural productivo”.*

Publicación en web evaluaciones	Marzo 13 de 2017	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>
Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Marzo 14 al 15 de 2017, hasta las 03:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Marzo 16 de 2017	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$218.286.500) MCTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 170 de fecha 06 de febrero de 2017, con cargo al Rubro N° 22A210142307 Convenio interadministrativo CV 003-2016 UPME, centro de costos N° 40007, vigencia fiscal 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Invitación abreviada será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los seis (06) días del mes de marzo de 2017

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO**  
Rector

Revisó - Vo Bo. José Miray Saavedra.

Proyectó: Ghina Martínez.